



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CNBV
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

SERIE R10 RECLASIFICACIONES

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

Contenido

Abreviaciones	2
Fundamento legal de los reportes	2
Características generales de los reportes	3
Especificaciones generales de los reportes	5
Estructura de los reportes	5
Validaciones de los reportes	6
i) Validaciones en SITI	6
ii) Validaciones Extra-SITI	13
Evaluación de la calidad de la información	14



Abreviaciones

CNBV o Comisión LCNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
Reportes	A los que hace referencia el Anexo 40 de las Disposiciones, correspondientes a la serie R10.

Fundamento legal de los reportes

Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán enviar la información que se indica de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la Comisión

LCNBV, Artículo 4º, fracción V: “Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deberán proporcionarles periódicamente las entidades.”

2. Información por reportar

Disposiciones, Artículo 331: Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta en el Anexo 40.

Anexo 40

Serie R10: Reclasificaciones

A-10111	Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Entidades de Fomento
A-10112	Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Fovissste
A-10113	Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Infonacot
A-10114	Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Infonavit
A-10121	Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Entidades de Fomento
A-10122	Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Fovissste
A-10123	Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Infonacot
A-10124	Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Infonavit

3. Medios de envío

Disposiciones, Artículo 339: Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo 331, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI (...)

4. **Periodicidad**

Disposiciones, Artículo 332: Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento presentarán la información a que se refiere el artículo 331, con la periodicidad siguiente...

I. Mensualmente:

La información relativa a la serie R10, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

5. **Calidad de la información**

La información que los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento envíen deberá cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, el reporte deberá **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que los reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que les son aplicables.

6. **Responsables de la información**

Los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección "cesiti@cnbv.gob.mx", el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 41 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Titular del Organismo de Fomento o Entidad de Fomento, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Características generales de los reportes

A-10111 Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Entidades de Fomento

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo – Entidades de Fomento, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de situación financiera de la Entidad de Fomento sin consolidar.

A-10112 Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Fovissste

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0112 Catálogo mínimo – Fovissste, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de situación financiera del Fovissste sin consolidar.

A-10113 Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Infonacot

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0113 Catálogo mínimo – Infonacot, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de situación financiera del Infonacot sin consolidar.

A-10114 Reclasificaciones en el estado de situación financiera – Infonavit

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0114 Catálogo mínimo – Infonavit, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de situación financiera del Infonavit sin consolidar.

A-10121 Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Entidades de Fomento

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo – Entidades de Fomento, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de resultado integral de la Entidad de Fomento sin consolidar.

A-10122 Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Fovissste

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0112 Catálogo mínimo – Fovissste, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de resultado integral del Fovissste sin consolidar.

A-10123 Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Infonacot

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0113 Catálogo mínimo – Infonacot, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de resultado integral del Infonacot sin consolidar.

A-10124 Reclasificaciones en el estado de resultado integral – Infonavit

En este reporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos del reporte regulatorio A-0114 Catálogo mínimo – Infonavit, así como los respectivos movimientos por presentación y compensaciones realizados conforme a criterios contables para fines de presentación de los rubros del Estado de resultado integral del Infonavit sin consolidar.

Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario información que sirva de apoyo para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivo de texto o en formato csv, delimitado por punto y coma**.
- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse los organismos y entidades de fomento para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá anotar la clave exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los catálogos se encuentran actualizados en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta en el portal del SITI.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones** que se clasifican dependiendo de la etapa del proceso en: **i) Validaciones en SITI** las cuales son validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI** las cuales se describen más adelante.
- Adicionalmente, es importante mencionar que esta guía es **susceptible de mejora continua**, por lo que la versión más actualizada se hará del conocimiento de los organismos y entidades de fomento a través del SITI. Asimismo, esta guía está disponible para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/guias-de-apoyo>

Estructura de los reportes

Los reportes están **diseñados de forma matricial** por ello, tanto el **formato gráfico** como el **formato de envío** difieren en su presentación toda vez que para el formato de envío se deberá considerar la **codificación** que se describe más adelante.

Para los reportes de la serie R10 Reclasificaciones se visualizan 9 columnas (Concepto, Saldo catálogo mínimo, Movimientos por presentación conforme a criterios contables (Debe y Haber), Compensaciones conforme a criterios contables (Debe y Haber), Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas, Moneda extranjera valorizada y Total), las cuales están asociadas con distintos catálogos, por lo tanto, para el correcto armado del archivo a enviar deberá considerarse en todo momento la siguiente codificación indicada en color rojo:

Serie R10 Reclasificaciones

cve_subreporte: 10111 / 10112 / 10113 / 10114 / 10121 / 10122 / 10123 / 10124

cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0

Concepto cve_concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
	* La suma de los movimientos y las compensaciones deberá respetar la naturaleza de la cuenta.							

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas y con los estándares de calidad que indique la Comisión a través del SITI; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que es importante considerar que los saldos de los reportes de la serie R10 Reclasificaciones deberán ser consistentes con los saldos de los respectivos reportes de las series R01 Catálogo mínimo y R12 Consolidación.

Validaciones de los reportes

Las validaciones realizadas por la DGAel dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas se clasifican en:

i) Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan y ejecutan desde la plataforma SITI, se aplican a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de que dichas validaciones no se cumplan el SITI no valida como exitosa la información por lo que notifica un error de validación en el envío y a su vez genera un archivo de detalle que incluye un mensaje de error. Dentro de estas validaciones están las siguientes:

- **Validaciones Sintácticas:** Se valida el formato y la nomenclatura del archivo.

A. Estructura y formato

El archivo con la información del reporte debe cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definido por sector, es decir, debe cumplir con el formato de envío. Para esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente al reporte, en donde las filas representan a las columnas del archivo a importar.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	PERIODO	numérico	6	0	AAAAMM
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	alfanumérico	6	0	XXXXXX
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	TIPO SALDO	numérico	4	0	####
6	TIPO MOVIMIENTO	numérico	4	0	####
7	DATO	numérico	21	2	#####.##

Las filas resaltadas en negrita **“1 PERIODO y 2 ENTIDAD”**, no forman parte del archivo de texto, se capturan al momento de realizar la importación de éste en el SITI.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 5 datos separados por “;” (punto y coma). Para codificar la información de dichos registros es necesario considerar los “Catálogos” asociados a las columnas.

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo para el “Saldo de catálogo mínimo”, tenemos:

10114;100000000000;62;0;1500

CAMPO:	Reporte	Concepto	Tipo saldo	Tipo movimiento	Dato
Catálogo en SITI:	Catálogo de subreportes CC	Catálogo de conceptos	Catálogo de tipo saldo CC	Catálogo de tipo movimiento CC	No Aplica
Ejemplo:	10114	100000000000	62	0	1500

B. Validador de periodo

Los organismos y entidades de fomento deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- a) Si la periodicidad es mensual deberán registrar el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
...	...
2022	12

b) Si la periodicidad es trimestral deberán registrar el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

C. Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo: catálogo de conceptos, catálogo de instituciones, catálogo de tipo de saldo, etc., los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:



Si la entidad hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un mensaje de error y la información no será recibida.

Ejemplo de mensaje de error:

“La clave del subreporte no existe, favor de corregirlo y volverlo a importar”

D. Validador de versión

La versión del documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información corresponda con la versión actual de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante previo a seleccionar el documento a importar verificar la vigencia de éste en la parte inferior inmediata.

- [R10 A-10112 Reclasificaciones en el estado de situación financiera - Fovissste \(321011201\)](#)
- [R10 A-10122 Reclasificaciones en el estado de resultado integral - Fovissste \(321012201\)](#)

Si la información es enviada con versiones anteriores el SITI no permitirá su ingreso.

Ejemplo de mensaje de error:

“NO EXISTE UNA VERSION DEL DOCUMENTO [R10 A-10112 Reclasificaciones en el estado de situación financiera - Fovissste] PARA LA FECHA SOLICITADA [Febrero de 2023]”

E. Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados, la clave de concepto puede repetirse, pero con algún atributo que haga la diferencia.

Codificación CORRECTA	Codificación INCORRECTA
10121; 602411903092; 124 ;0;45000	10121; 602411903092; 124 ;0,45000
10121; 602411903092; 125 ;0;20000	10121; 602411903092; 124 ;0,20000

Ejemplo de mensaje de error:

“Existen 1 registros duplicados para las columnas (PERIODO, CLAVE DE LA ENTIDAD, REPORTE, CONCEPTO, TIPO DE SALDO, TIPO DE MOVIMIENTO) con los valores (202304,031999,10121,602411903092,124,0), corregir y volver a importar.”

Validaciones de Negocio

A. Suma familiar

Es la suma de los conceptos contables que integran un concepto de mayor nivel o “concepto padre”. En la siguiente tabla se muestra que el saldo del concepto de nivel 1 se obtiene de la suma de los saldos de los conceptos de nivel 2, los mismo ocurrirá para los saldos de los conceptos de nivel 2 deberán presentar consistencia con la suma de los saldos de los conceptos de nivel 3.

cve_concepto	Concepto	Nivel			
		1	2	3	4
400200102002	Patrimonio ganado	150			
...		
400200203013	Resultados acumulados		...		
400201304003	Resultado de ejercicios anteriores			30	
400200305001	Resultado por aplicar				10
400200305002	Resultado por cambios contables y correcciones de errores				10
400201304004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)			20	

La suma de los saldos de los conceptos contables “Resultado por aplicar” (nivel 4 o n4) y “Resultado por cambios contables y correcciones de errores” (n4) deberá ser consistente con el saldo reportado en el concepto “Resultado de ejercicios anteriores” (nivel 3 o n3).

Ejemplo de mensaje de error:

“Error en la suma del concepto: 400201304003 Codificadores: [Subreporte][cve_tipo_movimiento, cve_tipo_saldo] Valores:(10112,0,62) Se calcula: 20.00 y se reporta: 30.00”

B. Validación de signo

Se valida que el dato reportado tenga el signo que le corresponda, positivo o negativo, según su naturaleza, características y/o especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y anexos.

Para el concepto de Activo que se reporta con saldo negativo, el mensaje de error en SITI será.

“Error de Signo en el concepto: 100200102005 Codificadores: [Subreporte][cve_tipo_movimiento, cve_tipo_saldo] Valores:(10113,0,130) Se reporta negativo y debe ser positivo”

C. Concepto requerido

Se refiere a los conceptos contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichos conceptos son importantes en el envío de información aún y cuando para alguno de ellos no exista dato, es decir, el saldo sea cero ya que se considera la falta de información fundamental en el reporte.

Para los Estados de situación financiera los conceptos requeridos son:

Concepto	
100000000000	Activo
200000000000	Pasivo
400000000000	Patrimonio contable
430201304005	Resultado neto
700000000000	Cuentas de orden

Para los Estados de resultado integral los conceptos requeridos, entre otros son:

Concepto	
500200101001	Ingresos por intereses
600600101003	Gastos por intereses
330000000001	Margen financiero
...	...
330000000005	Resultado neto

Ejemplo de mensaje de error:

“Falta reportar el concepto: 400000000000 Codificadores: [Subreporte] [cve_tipo_movimiento, cve_tipo_saldo] Valores:(10114,5,141)”

D. Codificación requerida

Adicional al concepto requerido mencionado en el inciso anterior, será necesario que se incluyan datos para ciertas **columnas requeridas** ya que de no existir se considerará la falta de información fundamental en los reportes.

Para los reportes de la serie R10 se requiere del envío de información en las columnas de **“Saldo catálogo mínimo” y “Total”**.

	cve_tipo_saldo 62							130
	cve_tipo_movimiento 0							0
Concepto cve_concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)

Ejemplo de mensaje de error:

“Excep#:50 Falta reportar el concepto: 10000000000, Subreporte= 1011, cve_tipo_movimiento=0, cve_tipo_saldo=62”

E. Cuadre contable

Se valida que en los reportes de situación financiera de la serie R10 se cumpla con el cuadro contable:

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO CONTABLE

Para los datos reportados en los conceptos contables que a continuación se muestran, deberá existir cumplimiento de la regla anteriormente citada.

Concepto		Dato
100000000000	Activo	2100
200000000000	Pasivo	500
400000000000	Patrimonio contable	1500

Ejemplo de mensaje de error

“[OBJXSC3] Excep#: 400 - No se respeta el cuadro contable. Codificadores: [cve_tipo_movimiento=0, cve_tipo_saldo=130] Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 2,100 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000) de: 2,000 Diferencia -100”

F. Validaciones horizontales

Las validaciones horizontales se aplican a la información contenida en el propio reporte; son las reglas establecidas para las diferentes columnas del reporte con relación a las operaciones aritméticas necesarias para llevar el saldo a través de éstas de manera apropiada, por lo que, para los reportes correspondientes a esta guía se deberá validar que:

- El monto de cada uno de los conceptos del tipo de saldo 130 “Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar - Total” sea igual a la suma de los montos de los respectivos conceptos del tipo de saldo 62 “Saldo catálogo mínimo” más los correspondientes al tipo de saldo 140 “Movimientos por presentación conforme a criterios contables” y al 141 “Compensaciones conforme a criterios contables”.

cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141			130
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6			0
PARA CADA Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
		+	-	+/-	-	+/-	=	

Ejemplo de mensaje de error:

“Error de suma: R10 A-10111: Total (B)* = (A)+(i)+(ii) La suma horizontal del concepto no coincide, para el concepto: 70000000000 [cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] se reporta 83.00 con la codificación:[130, 0] y 67.00 con la codificación: [62, 0], [140, 5], [140, 6], [141, 5], [141, 6], diferencia: 16.00”

- También se deberá validar que el monto de cada uno de los conceptos del tipo de saldo 130 “Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar - Total” sea igual a la suma de los montos del concepto de que se trate del tipo de saldo 124 “Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas” más los correspondientes al tipo de saldo 125 “Moneda extranjera valorizada”.

cve_tipo_saldo				124	125			130
cve_tipo_movimiento				0	0			0
PARA CADA Concepto	Saldo catálogo mínimo	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (i)		Compensaciones conforme a criterios contables (ii)		Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar		
	(A)	Debe	Haber	Debe	Haber	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total (B)* = (A)+(i)+(ii)
		+	+	=				

Ejemplo de mensaje de error:

“Error de suma: R10 A-10111: Total (B)* = (MN, VSM, UMA y UDIS) + (MEV) La suma horizontal del concepto no coincide, para el concepto: 701000102004 [cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] se reporta -3.00 con la codificación: [130, 0] y 13.00 con la codificación: [124, 0], [125, 0], diferencia: -16.00

Cabe señalar que para este tipo de validaciones la tolerancia en la diferencia de saldos será de \$2.00

ii) Validaciones Extra-SITI

Existe un **segundo proceso en la evaluación de calidad de la información** en donde se verifica la consistencia de la información entre reportes.

Cruce entre reportes

Los saldos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios aplicables a los organismos y entidades de fomento deben guardar consistencia entre ellos.

A continuación, se ejemplifica el cruce entre las columnas que deben ser consistentes entre los reportes de la serie 10 Reclasificaciones, la serie R01 Catálogo mínimo y la serie R12 Consolidación.

Cabe señalar que para este tipo de validaciones la tolerancia en la diferencia de saldos será de \$5.00.

R01	R10	R10	R12
(Suma de columnas)	(Primera columna)	(Última columna)	(Primera columna)
14 + 4	62 0	130 0	130 0
Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas + Moneda extranjera valorizada	= Saldo Catálogo mínimo	Estado de situación financiera sin consolidar / Estado de resultado integral sin consolidar	= Estado de situación financiera / Estado de resultado integral

Se valida que los saldos de los conceptos de la primera columna de los reportes de la serie R10 Reclasificaciones, sean iguales a la suma de los correspondientes saldos de los conceptos con claves de moneda 14 y 4 de los reportes de la serie R01 Catálogo mínimo.

De igual forma, se valida que los saldos de los conceptos de la última columna de los reportes de la serie R10 Reclasificaciones, sean iguales a los respectivos saldos de los conceptos de la primera columna de los reportes de la serie R12 Consolidación.

Evaluación de la calidad de la información

Una vez superadas las validaciones en SITI, así como las validaciones Extra SITI se evalúa la calidad de la información considerando los siguientes criterios:

Hábitos de envío

Se evalúa el comportamiento del Organismo de Fomento y de la Entidad Fomento al reportar la información. Se consideran dos dimensiones de la recepción de la información: la oportunidad, medida con base en los días de retraso en el envío a partir de la fecha de entrega establecida en el artículo 332 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (Disposiciones o CUOEF); y la calidad, con base en el número de reenvíos realizados y de acuerdo con el impacto de estos.

La calificación de hábitos de envío tendrá un máximo de 100 (cien) y un mínimo de 0 (cero) puntos y será acumulada durante 13 meses.

- **Días de atraso:** Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 52 de las Disposiciones. Con un máximo de 100 puntos negativos.
- **Reenvíos:** Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la entidad por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Para las Entidades de Fomento:

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. El resultado de la resta de ambos puntajes a los 100 puntos máximos será la calificación total de hábitos de envío.

Para los Organismos de Fomento:

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 50 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 50 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. El resultado de la resta de ambos puntajes a los 100 puntos máximos será la calificación total de hábitos de envío.

Tanto para Entidades de Fomento como para Organismos de Fomento la calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 40 de las Disposiciones, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte, así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

Semáforo	Calidad de la información
Verde	La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto, puede ser utilizada.
Amarillo	La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información en menos de tres periodos considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.
Rojo	No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en tres o más periodos.